



## AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA

RESOLUCION N° 589 CHILLAN VIEJO, 29/01/2015

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por las funcionarias que se indican, con fecha 29/01/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra.(S) Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014, que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Decreto 625/23.01.2013 que establece subrogancias automáticas de la Jefatura del Departamento de Salud.

Lo señalado en el Decreto Nº 2116/22.04.2014, 64/14() Modf. 340/20.01.2014, mediante el cual se autoriza trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

## **RESUELVO:**

**1.- AUTORIZA**: Permiso por Devolución de Tiempo y Permiso con Goce de Remuneración a los Funcionarios que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias/Hora	Unidad
17130111-4	MONSALVE LOPEZ KARLA	29/01/2015 p.m	29/01/2015 p.m	1.45	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA
15219258-4	RIQUELME ASTORGA CAROLINA	29/01/2015 p.m	29/01/2015 p.m	1	DEPTO. SALUD CHILLAN VIEJO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETATION OF MINICIPAL CO.

ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal